



RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 080 -2022-SUNARP/SN

Lima, 26 de mayo de 2022

VISTOS, el Informe Técnico N° 176-2022-SUNARP/OGRH del 26 de mayo de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 443-2022-SUNARP/OAJ del 26 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN modificado con Resolución N° 180-2020-SUNARP/SN, establece que el Jurado Calificador es el encargado de conducir el proceso de Concurso Público de Méritos y está integrado, entre otros por el Superintendente Nacional de los Registros Públicos o su representante designado mediante Resolución, quien lo presidirá;

Que, mediante la Resolución N° 165-2022-SUNARP/GG del 23 de mayo de 2022, se autoriza la convocatoria a Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 1047 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Huaral, perteneciente a la Zona Registral N° IX - Sede Lima;

Que, mediante el Informe Técnico N° 176-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que, de acuerdo a lo coordinado, el servidor Fabricio Martín Jesús Gogny Zúñiga, Asesor del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, actuará como representante del mismo ante el Jurado Calificador para el citado concurso público de méritos;

Que, mediante el Informe N° 443-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta legalmente viable la emisión del acto resolutivo disponiendo la designación del servidor Fabricio Martín Jesús Gogny Zúñiga como representante del Superintendente Nacional en el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos para cubrir, mediante contrato a plazo indeterminado, la plaza CAPP N° 1047 de Asistente Registral para la Oficina Registral de Huaral, perteneciente a la Zona Registral N° IX - Sede Lima;

Que, asimismo, el Órgano de Asesoramiento señala que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, el citado informe legal; así como el Informe Técnico N° 176-2022-SUNARP/OGRH, forman parte integrante de la presente resolución;

De conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Acceso a la Función Registral dentro del Sistema Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Resolución N° 064-2015-SUNARP/SN y el literal x) del artículo 11 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN; con el visado de la Gerencia General, Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. - Representante del Superintendente Nacional.

Designar al servidor Fabricio Martín Jesús Gogny Zúñiga, Asesor del Superintendente Nacional de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, como representante del Superintendente Nacional para que integre el Jurado Calificador encargado de conducir el Concurso Público de Méritos autorizado mediante la Resolución N° 165-2022-SUNARP/GG del 23 de mayo de 2022.

Artículo 2. - Motivación de la Resolución.

De conformidad con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Informe Técnico N° 176-2022-SUNARP/OGRH y el Informe N° 443-2022-SUNARP/OAJ, forman parte integrante de la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
LUIS ERNESTO LONGARAY CHAU
Superintendente Nacional
Sede Central - SUNARP**